

Expediente: 80/20
Carátula: HERRERA JULIO FERNANDO Y HERRERA FRANCISCA DEL CARMEN C/ GUNTHER ERNESTO EDGARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL COMÚN CONCEPCIÓN - SALA I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 25/10/2024 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27251106385 - COPAN COOP. DE SEGUROS LTDA, -DEMANDADO
90000000000 - GUNTHER, ERNESTO EDGARDO-DEMANDADO
20258181817 - TRES DECIMA S.R.L, -DEMANDADO
20258181817 - MEDINA, BENIGNO NOLASCO-DEMANDADO
20247378244 - MOREIRA, EDUARDO ALBERTO-PERITO
20253202026 - HERRERA, JULIO FERNANDO-ACTOR/A
20185729851 - MERCANTIL ANDINA, -DEMANDADO
20127349178 - MERINO, PABLO JAIME RUBEN-APODERADO/A
20253202026 - HERRERA, FRANCISCA DEL CARMEN-ACTOR/A
20238689873 - MEDINA, MARCOS-DEMANDADO
20253202026 - HERRERA, BRAIAN JULIO-ACTOR/A
90000000000 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPC. RESTRINGIDA, -APODERADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Cámara Civil y comercial Común Concepción - Sala I

ACTUACIONES N°: 80/20



H2000985096

JUICIO: HERRERA JULIO FERNANDO Y HERRERA FRANCISCA DEL CARMEN C/ GUNTHER ERNESTO EDGARDO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS, . EXPTE. N°80/20.-

Concepción, 24 de octubre de 2024.-

Conforme surge de las constancias del expediente, advierto que tengo intervenciones anteriores y durante la sustanciación en primera instancia, lo cual implica estar comprendida en la causal establecida en el artículo 111, inc 10 y 112 del CPCCT, Ley 9531. En consecuencia, me inhíbo de entender en la presente causa. MJRG MJRG

Actuación firmada en fecha 24/10/2024

Certificado digital:
CN=REY GALINDO Mariana Josefina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27184335080

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.